



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 231-2007-MDL/GM

Lince, 19 de Diciembre de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO; el Informe N° 638-2007-MDL-OAF/UL, de fecha 19 de Diciembre de 2007, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2007-ALC-MDL, de fecha 11 de Enero de 2007, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, programándose el proceso de selección para el Suministro de Insumos para el Programa Vaso de Leche Ejercicio 2008, por el valor referencial de S/. 168, 424.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) y la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Parque Mariscal Castilla II Etapa", por el valor referencial de S/. 422,006.00 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles), ambos por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Memorándum N° 465-2007-MDL-GDS, de fecha 17 de Diciembre de 2007, el Gerente de Desarrollo Social nos remite el Informe N° 118-2007-MDL-GDS-PVL emitido por la encargada del Programa Vaso de Leche, la misma que informó que teniendo vigente el contrato N° 010-2007-MDL/GG (Leche Evaporada de 410 grs.) y 011-2007-MDL/GG (Hojuela de Quinua Enriquecida de 500 grs.), con la Empresa NIISA CORPORATION S.A hasta Marzo de 2008, la Organización Distrital del Vaso de Leche remitirá en el mes de Enero 2008, su preferencia de productos a consumir, fecha en la que se enviará sus respectivas Especificaciones Técnicas, además se indica que se encuentran realizando las coordinaciones con la representante del Ministerio de Salud, Nutricionista Eliana Ayquipa, quien elaborará la fórmula, y presentará las opciones de acuerdo a la preferencia de las madres de la Organización; razón por lo cual, debe excluirse del PAAC 2007;

Que, mediante Memorándum N° 156-2007-MDL-GDU/SOPU, de fecha 18 de Diciembre de 2007, el Sub Gerente de Obras y Planificación Urbana, nos informa que la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Parque Mariscal Castilla II Etapa", en el presente ejercicio no será factible; razón por la cual, debe excluirse del PAAC 2007;

Que, de conformidad con el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales. Se modifica el Plan Anual cuando 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o, 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25° y 26° de dicha norma, respectivamente;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual que se propone, se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; resulta evidente que debe procederse a modificar el PAAC 2007, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística mediante el Informe del Visto;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobado por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007 y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística;





Municipalidad
de Lince

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para el "Suministro de Insumos para el Programa Vaso de Leche - Ejercicio 2008", por el valor referencial de S/. 168, 424.00 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles)", por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Excluir del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Parque Mariscal Castilla II Etapa", por el valor referencial S/. 422,006.00 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Logística publicar la presente Resolución de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad de Lince en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las acciones necesarias que a su nivel compete para el cumplimiento de las obligaciones que devengue la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del año 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL